La Jornada Sección: Estados 2025-04-18 04:00:45

251 cm²

Página: 27

1/1

PRESENTAN INICIATIVA

Diputados de Chihuahua buscan limitar el derecho al aborto a menos de seis semanas

Plantean los panistas que sea penalizado cuando se detecte el latido del corazón del embrión

JESÚS ESTRADA CORRESPONSAL CHIHUAHUA, CHIH.

Los diputados del PAN en el Congreso de Chihuahua promueven la iniciativa "Ley de los dos corazones", que busca limitar el derecho al aborto a menos de seis semanas de gestación, con lo que pretenden evadir una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que despenaliza la interrupción del embarazo en la entidad.

El panista Carlos Olson San Vicente presentó el proyecto que pretende adicionar artículos al Código Penal estatal con el fin de garantizar la protección legal del producto desde que se detecta el latido del corazón.

El pasado 30 de enero la SCJN resolvió la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 1/2024, con lo que obligó al gobierno, que encabeza la gobernadora María Eugenia Campos, del PAN, a proveer el servicio de aborto voluntario y por violación en hospitales públicos, después de amparos contra la penalización de la interrupción del embarazo establecida en el Código Penal local.

Como resultado de una solicitud formulada por su primera sala, la SCJN declaró inconstitucionales los artículos 143, párrafos primero y segundo, 145 y 146, fracción I, del Código Penal estatal, y señaló a los hospitales del gobierno del estado, por incumplimiento de las normas oficiales NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015; la primera relacionada con criterios para atender la violencia sexual contra las mujeres, y la segunda, sobre linea-

mientos técnicos para la atención del aborto seguro.

Penas hasta de seis meses a tres años de cárcel

Los blanquiazules proponen la adición de los artículos 143 Bis, 143 Ter y 145 Bis al Código Penal, con el fin de establecer penas de seis meses a tres años de cárcel para la mujer que "cause la muerte del concebido tras la detección del la-

tido cardiaco", y de seis meses a dos años para el médico, enfermera o personas que induzcan o auxilien en el aborto".

"Esta es una legislación moderna y responsable que reconoce la complejidad del tema, pero que no evade la responsabilidad de cuidar las dos vidas", aseguró la dirigente del PAN en Chihuahua, Daniela Álvarez Hernández.

La iniciativa "Ley de los dos corazones" está inspirada en legislaciones vigentes de Texas y Georgia, en Estados Unidos, "plantea que el aborto sea penalizado una vez detectado el latido cardiaco del embrión, normalmente a partir de la sexta semana de embarazo, sin criminalizar a la mujer, y con un enfoque restaurativo y de acompanamiento integral", justificó Olson San Vicente, con el fin de mantener el aborto como delito en el Código Penal de la entidad.

Especificó que los latidos del corazón pueden ser detectados a los 22 días después de la concepción, y a partir de 5.5 por un electrocardiograma, y a las ocho semanas a través de métodos no invasivos, por lo que la legislación estatal para la práctica de abortos voluntarios establecería una temporalidad de seis semanas de gestación.

"La iniciativa contempla tratamiento en libertad para las mujeres, apoyo médico y sicológico. Además, se basa en criterios científicos como el uso del latido cardiaco para determinar la vida o la muerte, como lo establece la Ley General de Salud", insistió.

El Congreso se integra de 33 diputados, 12 del PAN, 12 de Morena, cuatro del PRI, dos del PT y dos de MC, y uno del PVEM.

Con información de Rubén Villalpando, corresponsal.



La propuesta está inspirada en legislaciones vigentes de Texas y Georgia, EU

